CONTRATO N° 22/2017
READECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – MODALIDAD PLURIANUAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. MARIO NOGUERA TORRES** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.,** con **RUC 80064825-0**, domiciliada en calle Carmelo Peralta e/ Gral. Patricio Escobar y Las Residentas de la ciudad de Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **GUSTAVO CAÑETE DELGADO**, con Cédula de Identidad N° **3.454.852**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada la **READECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – MODALIDAD PLURIANUAL.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 implementada por Resolución IM Nº 2007/2017 de fecha 16/10/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 2110/2017 de fecha 31/10/2017 y aprobada por Resolución JM N° 124/2017 de fecha 03/11/2017.-

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

Mario Noguera Torres
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Gradería**				
1.1	demolición caseta existente y retiro de escombro	global	1,0	4.500.000	4.500.000
1.2	estructura metálica de soporte perfil IPM 6" x 9mm y U 150 x50 x 2,5 y caño 60 x 40	m2	40,0	1.400.000	56.000.000
1.3	placa multilaminado 20 mm	unidad	18,0	216.000	3.888.000
1.4	butaca plástico para asiento	unidad	80,0	45.000	3.600.000
1.5	guardacuerpo	ml	20,0	225.000	4.500.000
1.6	mano de obra	global	1,0	13.500.000	13.500.000
2	**Cabina de transmisión**				
2.1	estructura metálica de soporte columnas perfil 2U 150 x50 x 2,5 y caño 60 x 40	m2	24,0	450.000	10.800.000
2.2	estructura metálica entrepiso perfil U 150x40x2,5	m2	24,0	360.000	8.640.000
2.3	divisorias Eucatex	m2	52,0	400.000	20.800.000
2.4	escalera metálica de acceso a las cabinas	unidad	2,0	4.500.000	9.000.000
2.5	mano de obra estructura	global	1,0	5.400.000	5.400.000
2.6	mano de obra Eucatex	global	1,0	3.150.000	3.150.000
2.7	parte eléctrica completa	global	1,0	4.500.000	4.500.000
2.8	muebles: mesada y sillas	unidad	4,0	2.250.000	9.000.000
2.9	vidrios	unidad	4,0	720.000	2.880.000
3	**Reparación de 3 vestuarios**				
3.1	reposición de azulejos 30 x 30	m2	4,0	76.500	306.000
3.2	reparación ventanas balancín 1,5x0,5	unidad	6,0	162.000	972.000
3.3	parte eléctrica completa	global	3,0	3.600.000	10.800.000
3.4	reposición puerta madera 0,80 x 2,10	unidad	6,0	1.125.000	6.750.000
3.5	pintura al agua -	m2	400,0	34.200	13.680.000
3.6	mantenimiento desagüe cloacal	global	3,0	1.800.000	5.400.000
3.7	muebles: banco ,mesada y sillas	global	1,0	13.500.000	13.500.000
4	**Construcción vestuario-entrepiso 4,5x12,7**				
4.1	estructura metálica perfil U 150x40x2,5 y piso multilaminado 20 mm	m2	36,9	700.000	25.830.000
4.2	estructura metálica perfil U 150x40x2,5 y piso chapa lisa 1/8 más carpeta de H.	m2	20,3	495.000	10.048.500
4.3	construcción baño con 1 inodoro, 1 lavatorio y 3 duchas	unidad	1,0	3.600.000	3.600.000
4.4	colocación de puertas de madera 0,80x2,10	unidad	2,0	1.125.000	2.250.000
4.5	parte eléctrica completa	global	1,0	5.850.000	5.850.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
INTENDENCIA
Alto Paraná
Mauricio Noguera Torres
Intendente

4.6	escalera caracol de acceso	global	1,0	5.850.000	5.850.000
4.7	revoque y pintura-- mamposteria y techo	m2	170,0	67.500	11.475.000
4.8	mamposteria(cerramiento hueco)	m2	20,0	103.500	2.070.000
4.9	cielo raso PVC	m2	57,2	94.500	5.405.400
4.10	muebles: banco ,mesada y sillas	global	1,0	4.500.000	4.500.000
5	**Construcción pasarela peatonal arco lado Sur-21,60 m y 1 m ancho**				
5.1	estructura metálica perfil U 150x40x2,5 - diagonal y montante ángulo 1" - apoyo placa chapa 9 mm de 0,70x0,22- piso chapa antideslizante y guardacuerpo caño 2 1/2"	m2	21,6	1.100.000	23.760.000
6	**Reparación sala árbitros- 4,50x4,20m**				
6.1	revoque	m2	50,0	27.000	1.350.000
6.2	pintura al agua	m2	110,0	34.200	3.762.000
6.3	colocación de puertas de madera 0,80x2,10	unidad	1,0	1.125.000	1.125.000
6.4	muebles: banco ,mesa y sillas	global	1,0	3.600.000	3.600.000
6.5	baño completo	global	1,0	4.500.000	4.500.000
7	**Reparación baño frente sala árbitros**				
7.1	pintura al agua	m2	110,0	34.200	3.762.000
7.2	reparación puertas de madera 0,80x2,10	unidad	4,0	855.000	3.420.000
7.3	mantenimiento desagüe cloacal	global	1,0	1.800.000	1.800.000
8	**Reparación 2 baños sala oeste**				
8.1	pintura al agua	m2	80,0	34.200	2.736.000
8.2	mantenimiento desagüe cloacal	global	1,0	2.700.000	2.700.000
9	**Reparación canaleta y techo Polideportivo**				
9.1	canaleta de desagüe lateral lado Este	m	48,0	117.000	5.616.000
9.2	reparación chapa en techo	global	1,0	3.600.000	3.600.000
10	**Construcción baño nuevo lado Oeste**				
10.1	demolición para acceso 4,3x2,8m y construcción portón metálico	global	1,0	5.400.000	5.400.000
10.2	colocación 3 inodoros,2 lavatorios, espejo en un área de 12 m2 para baño damas	m2	12,0	1.800.000	21.600.000
11	**Pintura al agua interna del Polideportivo**				
11.1	pintura al agua gradería y mantenimiento pisos	m2	1.500	45.000	67.500.000
Precio Total				**444.675.900.-**	

Son guaraníes: cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos setenta y cinco mil, novecientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.-
La obra será realizada en el centro urbano del Distrito de Juan León Mallorquín.-
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA GENERAL Alto Paraná

Abog. Agustin Gomez
Secretaria General

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.
MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

María Noguera Torres
Intendente

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LA READECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – MODALIDAD PLURIANUAL.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14. DE LA FISCALIZACIÓN

El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.-

El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN – SECRETARIA – Alto Paraná

Agustin Gómez
Secretaria General

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN – INTENDENCIA – Alto Paraná

Intendente

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los cinco días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.-

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del 2017.-

Por y en nombre de la Contratante;

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA GENERAL • Alto Paraná •

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA • Alto Paraná •

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

GUSTAVO CAÑETE DELGADO
Representante Legal
GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima